

## **8. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

### **DOCTORADO EN FILOSOFÍA**

**Universidad Complutense de Madrid**

#### **1. Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.**

1.1.- Responsable unipersonal del SGIC: El responsable unipersonal de garantizar la calidad interna del programa de doctorado en Filosofía será un Vicedecano nombrado por delegación por el Decano para asuntos de calidad de las titulaciones de la Facultad.

1.2.- Composición de la Comisión de Calidad: La Comisión de Calidad del programa de doctorado en Filosofía consta de los siguientes miembros:

- el Decano, que la presidirá;
- el Vicedecano responsable de la calidad de las titulaciones de la Facultad, que la presidirá en ausencia del Decano;
- el Vicedecano con competencias en doctorado, si es distinto del anterior
- el coordinador del programa
- tres profesores, uno por cada equipo de investigación
- 1 doctorando
- 1 representante del Personal de Administración y Servicios del propio centro;
- 1 agente externo, cuya participación en la Comisión quedará regulada en el Reglamento.

El representante del personal y el agente externo serán designados por la Junta de Facultad por un periodo de cuatro años; el doctorando será elegido por sorteo cada dos años.

1.3.- Funciones de la Comisión de Calidad del programa de doctorado en Filosofía:

La Comisión de Calidad del programa de doctorado en Filosofía será responsable de la gestión, coordinación, seguimiento y efectividad del SGIC, en virtud de lo cual tendrá las siguientes funciones:

- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del programa
- Realizar propuestas de mejora y hacer un seguimiento de las mismas.

- Proponer y modificar los objetivos de calidad del programa
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa de actividades y de formación investigadora
- Gestionar el Sistema de Información de la titulación.
- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad específica de la Facultad de Filosofía y con la política de calidad de la Universidad Complutense de Madrid.
- Informar, a petición de su Presidente/a, las propuestas de normativa interna que se sometan a la consideración de la Junta de Facultad.

1.4.- Funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de Calidad: La Comisión de Calidad del programa de doctorado en Filosofía estará regulada por un reglamento aprobado por la Junta con anterioridad a la implantación del título. En cualquier caso, en dicho reglamento habrá de constar, además de la estructura y funciones ya fijadas de la Comisión, el que ésta se reunirá, como mínimo, tres veces a lo largo de cada curso académico, una al principio, otra a mitad y otra al final del curso.

Las decisiones de la Comisión de Calidad del programa de doctorado en Filosofía se adoptarán por mayoría simple de los presentes en la reunión, excepto cuando se hagan propuestas de modificación del título, que exigirá el voto a favor de dos tercios de los miembros que componen la Comisión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión de Calidad dispondrá de voto de calidad. La Junta de Facultad aprobará, en su caso, las propuestas de la Comisión y se ocupará de remitirla a la instancia que corresponda para su ejecución.

El/la Coordinador/a de Programa de Doctorado elaborará anualmente la Memoria de Seguimiento en la que se especificará el plan de las mejoras propuestas. Dicha memoria se elevará a la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado que elaborará un informe. La memoria del programa y el informe elaborado por la Comisión de Calidad serán aprobados en la Junta de Centro y remitidos a la Comisión de Calidad de Titulaciones del Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad.

## **2. Evaluación, seguimiento y mejora del programa de doctorado**

2.1.- Procedimientos para la calidad de la formación investigadora

La Comisión de Calidad de la titulación elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación recabando información de:

- la Secretaría de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y los programas de gestión informática el Servicio de Coordinación y Gestión Académica;
- la Dirección de la Facultad de Filosofía;
- os equipos implicados en las enseñanzas;
- El resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación que se reseñan en el apartado 5.1

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa de doctorado;
- Procedimientos de admisión y selección de los doctorandos
- Existencia de redes o convenios internacionales
- Coordinación del profesorado del programa
- La organización de la formación investigadora y de su planificación a lo largo del desarrollo del programa.
- Adecuación de las actividades previstas para la dirección de las tesis doctorales en el desarrollo del programa.
- Recursos e infraestructuras que garanticen el desarrollo de la investigación
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación;
- Información general sobre la matrícula, movilidad de estudiantes y otros.

La Comisión de Calidad del programa de doctorado en Filosofía analizará estos datos y realizará propuesta de revisión y mejoras que remitirá para su aprobación a la Junta de la Facultad de Filosofía. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta será realizado por la Comisión de Calidad, que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el último apartado.

## 2.2.- Satisfacción de los actores implicados en el programa

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas que serán remitidas a los distintos actores implicados en la titulación dentro del correspondiente curso académico, pudiendo asimismo realizarse a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM, que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

Se diseñará una encuesta para recoger la información sobre la satisfacción de la formación recibida en el momento en el que se solicite el título de Doctor en la Secretaría de alumnos del Centro.

Toda la información y el análisis referente a las encuestas de satisfacción, así como el tratamiento dado a las reclamaciones y sugerencias recabadas, se incorporará al Sistema de Información del Programa. La Comisión de Calidad utilizará dicha información, así como los análisis derivados del tratamiento de la misma, para elaborar los informes y las propuestas del plan de mejoras.

En la tramitación de los procedimientos ante la Comisión de Calidad se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos. La Comisión de Calidad del programa de doctorado en Filosofía actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención. Cualquier implicado en el desarrollo del doctorado podrá dirigirse la Comisión de Calidad a título individual o colectivo.

*Procedimiento de actuación en el caso de reclamaciones:*

1.- Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la queja, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirige a la Comisión de Calidad. El escrito se presentará con libertad de forma, si bien se publicarán en la página web del Centro impresos que faciliten la presentación de la reclamación. Los interesados podrán recabar de la Comisión de Calidad dichos impresos así como asesoramiento para cumplimentarlos, o bien presentar sus propios escritos de reclamación.

2.- La Comisión de Calidad del programa de doctorado en Filosofía efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. A estos efectos, la Comisión de Calidad dispondrá de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la Universidad Complutense. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.

3.- La Comisión no admitirá las reclamaciones y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.

4.- La Comisión no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.

5.- En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.

6.- Una vez concluidas sus actuaciones, notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.

7.- En todo caso resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

*Procedimiento de actuación en el caso de sugerencias:*

Asimismo se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la Titulación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad derivadas de reclamaciones y sugerencias no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto

de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad en sus informes y propuestas de revisión y de mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

### 2.3.- Cumplimiento de objetivos y resultados de la formación investigadora

Los objetivos formativos globales y finales de la titulación se miden en los resultados de la Tesis Doctoral y en el documento de actividades del doctorando, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y del alumnado expresada en las encuestas de satisfacción. Se elaborarán los siguientes indicadores:

**Tasa de abandono:** Porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso (C) en el curso académico X, que sin haberse doctorado, no se ha matriculado en él durante dos cursos seguidos (cursos X+1 y X+2)

**Tasa de graduación:** Relación porcentual de estudiantes de una cohorte de entrada (C) que obtienen el título de Doctor (5 años para estudiantes a tiempo completo y 7 años para estudiantes a tiempo parcial)

La Comisión de Calidad del programa de doctorado en Filosofía analizará estos datos y emitirá anualmente, propuestas de mejora a la Junta de la Facultad, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

Se tendrán en consideración los datos e indicadores relativos a los últimos 5 años o estimación prevista en los próximos 6 años:

- Tesis producidas.
- Tasa de éxito en la realización de tesis doctorales.
- Calidad de las tesis.
- Contribuciones resultantes de las tesis.

La Comisión de Calidad analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y mejora de la titulación a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

### 3. Procedimiento para garantizar los programas de movilidad.

En lo que respecta a los programas de movilidad, se realizará un seguimiento y evaluación que permita la mejora continua mediante propuestas por parte de la Comisión de Calidad. Se recogerá información de los responsables de los distintos programas y proyectos de investigación y, en general, del Vicedecano de Estudiantes y Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía, así como de las encuestas realizadas por los estudiantes implicados y además:

Solicitud de informes individuales a los estudiantes participantes en los programas de movilidad, en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) Grado de satisfacción de los estudiantes remitidos y acogidos por la titulación c) Grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa.

Solicitud de informes a los coordinadores o responsables de los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas); b) Tasa de intercambio con las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos); c) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad; d) Propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

Toda esta información será analizada y valorada periódicamente por la Comisión de Calidad, que emitirá propuestas de revisión y mejoras del plan de la titulación y las cuales remitirá a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

#### **4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los doctores y de la satisfacción con la formación recibida.**

Tres años después de cada promoción de doctores se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral de sus egresados así como la opinión que éstos expresan de la adecuación de la formación recibida en la titulación para dicha inserción laboral.

Se elaborará un breve informe haciendo referencia a los datos de empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis. Se podrá recabar información a grupos investigadores, Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales, y cualquier otra Organización pública o privada en la que se insertan Doctores de la UCM.

Para realizar el seguimiento de la empleabilidad de los doctores, la Comisión de Calidad podrá recopilar información, cada curso académico, a través de cuestionarios enviados a las organizaciones mencionadas.

Se espera, así pues, que los egresados de este título tengan una elevada inserción laboral (alrededor de un 60%) en un plazo no mayor de un año con una efectiva vinculación en las actividades para las cuales les capacita su título de doctor (al menos de un 65%).

La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de la titulación, que remitirá a la Junta de Centro, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral de los estudiantes.

## **5 Sistema de Información. Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.**

### 5.1- Sistema de Información

Se dispone de un sistema de información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad de la Titulación recibirá ayuda técnica en los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información de la Titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, al menos, la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad de la Titulación y seguimiento de las mismas, en el caso de que las estime oportunas.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Reuniones de coordinación, valoración y reflexión final, que tendrán lugar, al menos, tres veces a lo largo del curso académico.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- Sistema de quejas y reclamaciones.
- Información de las bases existentes de matrícula, actas y otras facilitada por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

### 5.2.- Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del programa de doctorado en Filosofía entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), y documentales, y propiciando foros y Jornadas de debate y difusión. Asimismo, estos resultados serán expuestos en la página oficial de la Facultad de Filosofía, dentro de la sección del título o en la que se habilite para el seguimiento y publicidad de los sistemas de calidad.

En todo caso, la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Titulación incluirá:

- Memoria de actuación
- Plan de mejoras
- Informe de seguimiento de la Calidad de la formación investigadora